

Expediente: **222/23**

Carátula: **JALIL ELISA MAGDALENA Y OTROS S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA CIVIL Y COMERCIAL N° 1 - CJC**

Tipo Actuación: **DECRETOS**

Fecha Depósito: **11/06/2026 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

27217996673 - JALIL, ELISA MAGDALENA-ACTOR

27217996673 - JALIL, ANA CECILIA-ACTOR

27217996673 - JALIL, ANTONIO EDUARDO-ACTOR

27217996673 - JALIL, MARIA BELEN-ACTOR

27217996673 - JALIL, JOSE ALBERTO-ACTOR

27217996673 - JALIL, JOSE OMAR-ACTOR

27217996673 - GALLO, SILVIA ELISA-ACTOR

27217996673 - RUIU, ROSANNA MARIA-ACTOR

27217996673 - JALIL, GABRIELA INES-ACTOR

27217996673 - PACHECO, MARIA DE LOS ANGELES-POR DERECHO PROPIO

20354839408 - ARAUJO SOBERON, MARTA DEL VALLE-DEMANDADO

90000000000 - VARELA, MIGUEL-DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 1 - CJC

ACTUACIONES N°: 222/23



H20901828815

Juzgado en lo Civil y Comercial Común I

JUICIO: JALIL ELISA MAGDALENA Y OTROS s/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA - EXPTE. N° 222/23.-

Concepción, 10 de junio de 2026.-

Proveyendo presentación de fecha 08/06/2026, de la letrada Pacheco, María de los Ángeles:

I.- Agréguese y téngase presente el comprobante de pago respecto al impuesto de sellos que acompaña.

II.- Líbrese oficio a la Dirección General de Catastro a los efectos de que sirva remitir certificado catastral perteneciente al inmueble de litis, y proceda a poner en vigencia catastral el plano de mensura, siempre y cuando no exista impedimento legal alguno. En la rogativa se deberá adjuntar dicho plano junto con la sentencia de fondo.-

III.- Hágase saber a la parte interesada que, conforme con las disposiciones Técnico Registrales N° 01/2022 del Registro Inmobiliario de la Provincia de Tucumán, previo a la confección del correspondiente testimonio de hijuela, deberán constar en autos los siguientes datos referidos al adquirente: nombre y apellido, documento de identidad, CUIL/CUIT, fecha de nacimiento, domicilio y estado civil.

Asimismo, en caso de ser casado o viudo, deberá indicarse el grado de nupcias, junto al nombre y documento de identidad del cónyuge. En el caso de ser divorciado, deberá consignarse el grado de nupcias, nombre y documento de identidad del cónyuge y la fecha de la sentencia de divorcio.

Dichos requisitos resultan indispensables para la posterior confección de la minuta de hijuela, la que deberá constituir fiel reflejo del testimonio correspondiente.

IV.- Igualmente, manifieste la letrada Pacheco, María de los Ángeles si presta o no conformidad con el Art. 35 de la Ley Nro. 5480.- DGG

Actuación firmada en fecha 10/06/2026

Certificado digital:
CN=VALDEZ Elba Mariela, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27350864097

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.